



Smart-Tec Cía. Ltda.
SOLUCIONES TECNOLOGICAS

X 22346

exp 52489

Quito, 3 de octubre de 2000

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito

Carrizosa
1500

Ortega
4.10.20
1800

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Usted que ha tenido lugar una cesión de participaciones sociales de la compañía SMARTTEC CIA. LTDA., contrato que ha operado de la siguiente manera:

El Ing. Oscar Fernando Ortega López, ecuatoriano, con C.C. 170759360-2, de estado civil soltero, ha cedido 400 participaciones sociales al Ing. David Ramiro Ortega López, ecuatoriano, con C.C. 170976811-1, de estado civil casado.

Tanto el cedente como el cesionario tienen la calidad de socios fundadores de la compañía.

Adjunto, se servirá encontrar la escritura pública contentiva del contrato de cesión, otorgada el 5 de Septiembre de 2000 ante la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, de cuyo contenido se ha tomado nota al margen de la escritura de constitución, así como al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, como consta de las correspondientes razones.

Aprovecho para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,

Ing. Fernando Ortega López
Gerente General de SMARTTEC CIA. LTDA.
C.C. 170759360-2

OK
INCHEVARO
AL SISTEMA
2000.10.4

Superintendencia
Compañías
03 OCT. 2000
Documentación y Archiv

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23 **R.A. CESION-2000**

24 **DI COPIAS**

25

26 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy

27 cinco de septiembre del año dos mil, ante mí la Notaria Trigesima

28 Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA,

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL
CANTON QUITO**

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 comparecen: EL INGENIERO OSCAR FERNANDO
2 ORTEGA LOPEZ, soltero, por sus propios derechos; y el
3 INGENIERO DAVID RAMIRO ORTEGA LOPEZ, casado.-
4 Los comparecientes son todos mayores de edad, de nacionalidad
5 Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y hábiles, a
6 quienes de conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública
7 la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- Señor Notario: En
8 su Registro de escrituras publicas, sírvase incorporar una en la cual
9 conste la cesión de participaciones de la Compañía Smarttec
10 Compañía Limitada, que realiza el señor INGENIERO OSCAR
11 FERNANDO ORTEGA LOPEZ, a favor del señor Ingeniero
12 DAVID RAMIRO ORTEGA LOPEZ, al tenor de las siguientes
13 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
14 celebración del presente contrato: Por una parte el Ingeniero
15 OSCAR FERNANDO ORTEGA LOPEZ, en calidad de
16 CEDENTE y por otra parte el Ingeniero DAVID RAMIRO
17 ORTEGA LOPEZ, como CESIONARIO.- Los contratantes
18 comparecen por sus propios derechos, son plenamente capaces,
19 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
20 de estado civil soltero, el cedente y casado el cesionario.—
21 SEGUNDA.- a) La compañía Smarttec Compañía Limitada se
22 constituyó mediante escritura publica otorgada el veinte y cinco de
23 julio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Décimo
24 Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, e
25 inscrita en el Registro Mercantil con fecha nueve de septiembre de
26 mil novecientos noventa y cuatro bajo el numero veinte y dos
27 diez, tomo ciento veinte y cinco.- b) Los ingenieros Oscar
28 Fernando y David Ramiro Ortega López tienen la calidad de

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL
CANTON QUITO**

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 socios fundadores de la Compañía y fueron originalmente
2 propietarios de novecientos ochenta y veinte participaciones,
3 respectivamente.- c) Mediante escritura pública otorgada el ocho
4 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario
5 Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román
6 Chacón, tuvo lugar la cesión de participaciones sociales de los
7 señores Ingenieros Juan Francisco Avilés Ramia y Julio Gustavo
8 Riascos Estrada y sus cónyuges a favor de los señores Ingenieros
9 Oscar Fernando y David Ramiro Ortega López.- En consecuencia,
10 los Ingenieros Oscar Fernando y David Ramiro Ortega López,
11 devinieron en propietarios de mil cuatrocientas y seiscientas
12 participaciones, respectivamente.- De la escritura de cesión de
13 sentó razón al margen de la matriz de la escritura de constitución
14 así como al margen de la inscripción referente a la constitución de
15 la sociedad en el Registro Mercantil con fechas trece y catorce de
16 septiembre de mil novecientos noventa y nueve, respectivamente.-
17 d) El Ingeniero Oscar Fernando Ortega López ha decidido
18 transferir cuatrocientas participaciones sociales a favor del ⁴⁰⁰
19 Ingeniero David Ramiro Ortega López.- Para el efecto ha
20 sometido su decisión a conocimiento de la Junta General de la
21 compañía y ha obtenido el consentimiento unánime del capital
22 social, como consta en el certificado del Representante Legal y en
23 el acta de la junta general que se adjunta a esta escritura en calidad
24 de documentos habilitantes, al tenor de lo dispuesto por los
25 Artículos ciento trece y ciento diez y ocho literal (f), de la Ley de
26 Compañías.- TERCERA.- Transferencia de participaciones.- En
27 virtud de los antecedentes expuestos el Ingeniero Oscar Fernando
28 Ortega López, cede en venta real y efectiva cuatrocientas ⁴⁰⁰

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL
CANTON QUITO**

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 participaciones en el capital de Smarttec Compañía Limitada a
2 favor del Ingeniero David Ramiro Ortega López.- En
3 consecuencia el Ingeniero Oscar Fernando Ortega López,
4 anteriormente propietario de mil cuatrocientas participaciones,
5 equivalentes al setenta por ciento del capital de la compañía, se
6 transforma en propietario de mil participaciones, lo que
7 corresponde al cincuenta por ciento de capital.- Por su parte, el
8 Ingeniero David Ramiro Ortega López, anteriormente propietario
9 de seiscientas participaciones, equivalentes al treinta por ciento del
10 capital, deviene en propietario de mil participaciones sociales,
11 correspondientes al cincuenta por ciento del capital de Smarttec
12 Compañía Limitada.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que las
13 partes han convenido para realizar la presente transferencia es de
14 cuatrocientos mil sucres de contado, es decir, diez y seis dólares de
15 los Estados Unidos de Norteamérica, cantidad que el cedente
16 declara recibida a entera satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN
17 Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas
18 para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón
19 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
20 constitución, así como el margen de la matriz de la escritura de
21 constitución.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato.-
23 Firmado) Doctora MARIA ELENA JARA VASQUEZ.-
24 ABOGADO - Matrícula Profesional número cincuenta y dos cero
25 tres - Colegio de Abogados de Quito".- (Hasta aquí la minuta que
26 los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
27 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta
28 escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL
CANTON QUITO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE SMARTTEC COMPAÑIA LIMITADA
PARA CONOCER LA VENTA PARCIAL DE PARTICIPACIONES
DEL INGENIERO OSCAR FERNANDO ORTEGA LOPEZ

Página 1

En la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la compañía SMARTTEC COMPAÑIA LIMITADA, ubicado en la Av. Shyris 2290 y calle El Telégrafo, hoy miércoles nueve de agosto de dos mil, a las 17h30, se reúnen los siguientes socios de la referida empresa: Ing. Oscar Fernando Ortega López, propietario de 1400 participaciones; e Ing. David Ramiro Ortega López, propietario de 600 participaciones.

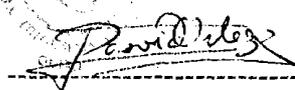
El Ing. Fernando Ortega, como Gerente General de la Compañía, y por tanto, en su calidad de Secretario de la Junta, certifica que las participaciones de los socios mencionados anteriormente se encuentran registradas en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, por lo que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía.

Los asistentes acuerdan conocer el único punto del orden del día indicado en la convocatoria, el cual es la propuesta de venta de una parte de las participaciones sociales del Ingeniero Oscar Fernando Ortega López.

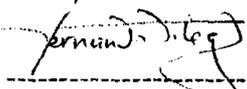
Luego de escuchar las intervenciones de los socios y estando de mutuo y común acuerdo, los asistentes deciden autorizar al Ing. Oscar Fernando Ortega López para vender 400 participaciones sociales al Ing. David Ramiro Ortega López.

Tomada esta decisión en total armonía, se acuerda que el precio de venta por cada participación social será de Un mil (1.000) sucres, es decir, cuatro centavos (0,04) de dólar de los Estados Unidos de América.

El Presidente de la Junta dispone un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las 18h30.



Ing. David Ortega López
SOCIO - PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ing. Fernando Ortega López
SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA

Quito, 10 de agosto del 2000

CERTIFICACION

OSCAR FERNANDO ORTEGA LOPEZ, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Smarttec Cía. Ltda. certifico que el día miércoles nueve de agosto de 1999, a las diecisiete horas treinta minutos, en el local de la sociedad ubicado en la Avenida de los Shyris No. 22-90 y calle El Telégrafo, tuvo lugar la junta general de socios de la compañía que represento, la cual conoció y aprobó unánimemente la transferencia de cuatrocientas participaciones sociales del señor Ingeniero Oscar Fernando Ortega López en favor del señor Ingeniero David Ramiro Ortega López, como se describe en el acta que adjunto al presente certificado, dando cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 113 y 118, lit. f) de la Ley de Compañías.



Atentamente,

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Oscar F. Ortega López", is written over a horizontal line.

Ing. Oscar Fernando Ortega López

C.C.170759360-2

GERENTE GENERAL DE SMARTTEC CIA. LTDA.

ECUATORIANA***** V4444V4444
CAGADO ERIKA SILVANA HERRERA VEGA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ERNESTO WASHINGTON ORTEGA
FRANCIA LUCIA LOPEZ
QUITO 18/02/2000
18/02/2012

0444331



CIUDADANIA 170976811-1
ORTEGA LOPEZ DAVID RAMIRO
27 ABRIL 1973
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
005- 0326 03859
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

David Ramiro



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0275-016

170976811-1

ORTEGA LOPEZ DAVID RAMIRO

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

Francisco...

ECUATORIANA ***** V4444V4444

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

OSCAR FERNANDO ORTEGA

FRANCIA LOPEZ

QUITO 20/12/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2885293

[Signature]

[Fingerprint]

MILGAR DE BICHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DECLARACION

CIUDADANIA 170759360-2

ORTEGA LOPEZ OSCAR FERNANDO

30 JUNIO 1964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 1 320 07804

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64

[Signature]

[Fingerprint]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0275-018 170759360-2

ORTEGA LOPEZ OSCAR FERNANDO

PICHINCHA QUITO

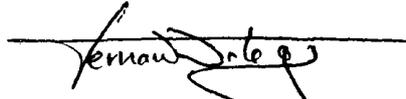
CHAUPICRUZ

[Signature]

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de
2 acto de todo lo cual doy fe.-

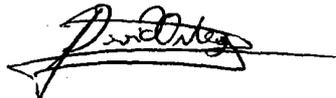
3
4
5
6

7 

8 **SR. OSCAR FERNANDO ORTEGA LOPEZ**

9 **C.C. 17-0759360-2**

10
11
12

13 

14 **SR. DAVID RAMIRO ORTEGA LOPEZ**

15 **C.C. 170976811-1**

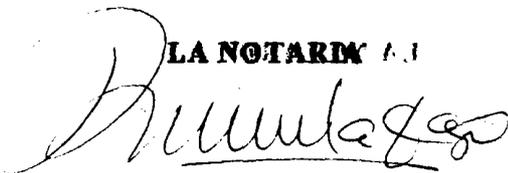
Handwritten mark

16
17
18
19

FIRMADO) .- DOCTORA MARIELA PUZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL
CANTON QUITO**



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2210, del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 4149, Tomo 125, correspondiente a la constitución de la Compañía " SMARTTEC COMPAÑÍA LIMITADA ", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiuno de Septiembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.-

Con esta fecha y al margen/de la matriz/de la escritura de CONSTITUCION/DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ■SMARTTEC/ COMPANIA LIMITADA OTORGADA POR EL SENOR INGENIERO JUAN FRANCISCO AVILES RAMIA Y OTROS, con fecha 25 de Julio de 1994, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo por oficio número 594-DDP, expedido por el Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación de Pichincha de 8 de agosto del 2000, tomé nota del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito once de Septiembre del año dos mil.

EL NOTARIO ENCARGADO
Antonio Vaca Rulova
DOCTOR ANTONIO VACA RULOVA

